

12 MAR 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /

000596

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1471, de fecha 30 de Junio de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$45.000.
2. La Resolución Exenta N° 2120, de fecha 29 de Agosto de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en virtud de la cláusula novena del convenio, las partes suscribieron un instrumento modificadorio del convenio con el fin de inyectar recursos que ascienden a M\$16.000.
3. El Decreto Exento N° 2466, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$61.000.
4. La solicitud realizada por la Coordinadora de Seguridad Pública (s) a través del Memorándum N° 89 de fecha 27 de Noviembre del 2023 a la Administradora Municipal, solicitando ejecutar el proyecto **FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO** código **SNSM23-VEH-0012**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1471 de fecha 30 de Junio de 2023.
5. La solicitud realizada por la Administradora Municipal a través del Memorándum N° 291 de fecha 29 de Noviembre del 2023 al Director de SECPLA, solicitando ejecutar el proyecto **FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO** código **SNSM23-VEH-0012**, e iniciar el proceso de licitación de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”.
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”.
7. El Decreto Exento N° 384 de fecha 16 de Febrero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”.
8. La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”. ID 2743-18-LE24.
9. El decreto Exento N°518 de fecha de 1 de marzo de 2024, que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”. ID 2743-18-LE24.
10. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 8 de marzo de 2024, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente **INVERSIONES CARLOS HUERTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.242.333-2** para Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”. ID 2743-18-LE24.
10. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”. ID 2743-18-LE24.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación de La Empresa INVERSIONES CARLOS HUERTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.242.333-2, para la “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”. ID 2743-18-LE24., en la suma total de \$28.558.739.- IVA incluido, con un plazo para la entrega de las especies de 9 días corridos.
2. Emítase la Orden de Compra a la empresa INVERSIONES CARLOS HUERTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.242.333-2, para la “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”. ID 2743-18-LE24 por un monto de \$28.558.739.- IVA incluido, con un plazo para la entrega de las especies de 9 días corridos.
4. La Empresa INVERSIONES CARLOS HUERTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.242.333-2, deberá constituir una Garantía que cauciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.
5. Devuélvase la Garantía por seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA LABORES DE VIGILANCIA AÉREA TIPO DRON, COMUNA DE ANGOL”. ID 2743-18-LE24 al siguiente oferente:
 - Boleta de Garantía a la Vista N° 709776-4, por un monto de \$1.000.000, Banco de Chile, Oferente GEOCOM RENTA S.A., RUT 76.575.810-6.
6. Designese de Inspector Técnico para la recepción de la aeronave y sus dispositivos FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO código SNSM23-VEH-0012, a la Sra. Cristina Garrido Valdés, funcionaria de la Oficina Municipal de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes

